J y J
MANTENIMIENTOS
Mecânica e Cambio de Aceite
Servicios de suspencion,Frenos
Cambio de Correas,
Venda de Repuestos, lubricantes.

Nueva Esperanza, 07 de diciembre de 2020

Señor:
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal de Nueva Esperanza
Presente:

Joacir Goncalves da Silva con C.I.C. Nº 4.165.972, Representante legal de la Empresa J y J Mantenimientos – RUC 4165792-4, adjudicado para realizar los servicios de "Mantenimiento y Reparación de Tractor Agricola y Vehículos Livianos" que corresponde al Lote 05 del llamado con ID Nº 385800, se dirige a Usted y por su digno intermedio donde corresponde a los efectos de presentar el informe final del servicio realizado que son los siguientes:

INFORME DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

El presente informe tiene por objeto la entrega de los servicios realizados que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE NRO: 5 – Mant. y Reparación de Furgoneta, Marca Hyundai H1 - Año 2009

Orden	Servicios Realizados	Vehículo/ Maquinaria	Marca	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de cambio de aceite	Furgón	Hyundai	1	165.000	165.000
2	Servicio de Engrase	Furgón	Hyundai	1	150.000	150.000
3	Cambio de filtro de combustible	Furgón	Hyundai	1	250.000	250.000
4	Cambio de filtro de combustible secundario	Furgón	Hyundai	1	225.000	225.000
5	Reparación de sistema de dirección	Furgón	Hyundai	1	1.100.000	1.100.000
6	Reparación de sistema de refrigeración	Furgón	Hyundai	1	1.166.000	1.166.000
7	Cambio de disco de embrague	Furgón	Hyundai	1	850.000	850.000
8	Cambio de Plato de embrague	Furgón	Hyundai	1	1.160.000	1.160.000
9	Provisión de ruleman embrague	Furgón	Hyundai	1	385.000	385.000
10	Provisión de ruleman masa delantera	Furgón	Hyundai	2	309.310	618.620
					TOTAL	**6.069.620**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL.-

.....
Joacir Goncalves da Silva
J y J Mantenimientos
Representante Legal

J,J Mantenimientos
Ruc: 4.165.972 - 4
de Joacir Goncalves Da Silva

ORDEN DE SERVICIO

	ORDEN DE SERVICIO Nº 221/2020	O.C. Institucional Nº 221

Nivel de Entidad: MUNICIPAL/DAD

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA — Fecha de Emisión: 21/11/2020

Unidad Compradora (Código SICP)

ID del Llamado: 385.800 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2020

Descripción del Llamado: **Mantenimiento y Reparación de Tractor Agricola y Vehiculos Livianos (LOTE 05)**

Proveedor: J Y J MANTENIMIENTOS - JOACIR GONCALVES DA SILVA — RUC: 4165972-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE NRO: 5 - Mantenimiento y Reparación de Furgoneta, Marca Hyundai H1 - Año 2009								
1	5	Servicio de cambio de aceite	GI	N/A	N/A	1	165.000	165.000
2	5	Servicio de Engrase	Unidad	N/A	N/A	1	150.000	150.000
3	5	Cambio de filtro de combustible	Unidad	N/A	N/A	1	250.000	250.000
4	5	Cambio de filtro de combustible secundario	Unidad	N/A	N/A	1	225.000	225.000
5	5	Reparación de sistema de dirección	Unidad	N/A	N/A	1	1.100.000	1.100.000
6	5	Reparación de sistema de refrigeración	Unidad	N/A	N/A	1	1.166.000	1.166.000
7	5	Cambio de disco de embrague	Unidad	N/A	N/A	1	850.000	850.000
8	5	Cambio de Plato de embrague	Unidad	N/A	N/A	1	1.160.000	1.160.000
9	5	Provisión de ruleman embrague	Unidad	N/A	N/A	1	385.000	385.000
10	5	Provisión de ruleman masa delantera	Unidad	N/A	N/A	2	309.310	618.620
							TOTAL LOTE Nº 05	**6.069.620**

SON GUARANÉS SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde: 21/11/2020** — **Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios adjudicados deberán ser entregados hasta 15 días después de la emisión de la orden de servicio desde las 07:00 horas hasta 15:00 horas de lunes a viernes en el patio de Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma

LUGAR DE ENTREGA: Patio de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: 0 — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	30	1	14	6.069.620
								Total:	**6.069.620**

X — FIRMA PROVEEDOR

21/11/2020 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todas las [illegible] a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, firmados y aclarados

J Y J Mantenimientos
Ruc.: 4.165.972 - 4
de Joacir Goncalves Da Silva

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza